



# Gobierno Regional de Ica



## Resolución Subgerencial N° 025-2017-GORE-ICA/SSLP

Ica, 10 JUL. 2017

Visto, el Informe N° 0102-2017-SSLP/WMC y demás documentos que se adjuntan, los mismos que pasan a formar parte integrante de los antecedentes de la presente resolución.

### CONSIDERANDO:

Que, como resultado de la Adjudicación Directa Selectiva N° 076-2013-GORE-ICA, se suscribió el Contrato de Ejecución de Obra N° 027-2013-GORE-ICA, bajo la modalidad: Por Contrata, entre el Gobierno Regional de Ica y el CONSORCIO LLACTAPATA, a través de su representante legal el Sr. Artemio Hernando Huayta Zegarra, para la ejecución de la Obra: "**Mejoramiento del camino vecinal San Juan de Yanac – Llactapata, Distrito de San Juan de Yanac – Chincha – Ica**" por un monto de S/. 610,733.33 (Seiscientos Diez Mil Setecientos Treinta y Tres con 33/100 Soles), con un plazo de ejecución de NOVENTA (90) días calendarios;

Que, a través de la Carta N° 034-2017-KICA, recepcionada por la Subgerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos el 05 julio de 2017, el Ing. Kader Iván Caballa Apaza, Supervisor de Obra, comunica que el Ingeniero Residente de Obra solicita la Recepción de la Obra al encontrarse culminada al 100%, dando conformidad de lo suscrito mediante Cuaderno de Obra – Asiento 339 de fecha 30 de junio del 2017;

Que, en atención a dicho requerimiento el coordinador de obra, el Ingeniero William Muñoz Cartagena, a través del documento en visto de fecha 06 de julio del 2017, comunica la verificación de terminación de obra y solicita la conformación del Comité de Recepción de Obra, para proceder a la recepción de la misma dentro de los plazos previsto en el Art. N° 178° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (aprobado con Ley N° 30225, mediante D.S. N° 350-2015-EF);

Que, la Subgerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos, a través del proveído en el documento mencionado anteriormente, propone la conformación del Comité de Recepción de la Obra en mención, compuesta por el Ing. CIP William Muñoz Cartagena en calidad de Presidente, por el profesional Ing. CIP Juan Marcos Carabajo Muñoz y el Ing. CIP Kader Iván Caballa Apaza en calidad de Miembros;

Que, en función a lo dispuesto por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales a los responsables de la función designada a través del ROF el Gobierno Regional, aprobado con Ordenanza Regional N° 003-2015-GORE-ICA y la Resolución Ejecutiva Regional N° 0021-2017-GORE-ICA/GR, que delega a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos, designar a los Comité de Recepción de Obra entre otros;

Con la conformidad y sus facultades que le asiste al Gobierno Regional de Ica, al amparo de la Ley N° 27783 "Ley de Bases de Descentralización", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales" y su modificatoria Ley N° 27902" y Resolución Gerencial General Regional N° 0033-2017-GORE-ICA/GGR de fecha 01 de junio del 2017, que designa al Subgerente de Supervisión y Liquidación de Proyectos;



**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** Designar al Comité de Recepción de la Obra: "Mejoramiento del camino vecinal San Juan de Yanac – Llactapata, Distrito de San Juan de Yanac – Chincha – Ica", el cual estará integrada por los siguientes Miembros:

**Presidente:** Ing. William Muñoz Cartagena

**Miembro :** Ing. Juan Marcos Carbajo Muñoz

**Miembro :** Ing. Kader Iván Caballa Apaza (Supervisor de Obra)

**ARTICULO SEGUNDO.-** Notificar la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Obras, al CONSORCIO LLACTAPATA, representada por el Sr. Artemio Hernando Huayta Zegarra, con domicilio legal en la Av. San Martín N° 170, Distrito, Provincia y Departamento de Ica, a los Miembros del Comité de Recepción que se designa y a los Órganos correspondientes con arreglo a Ley.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE**

GOBIERNO REGIONAL DE ICA  
SUBGERENCIA DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE PROYECTOS

  
-----  
Arq. FERNANDO A. CORTEZ DE LA CRUZ  
SUB GERENTE